

ACTA DE INSPECCIÓN

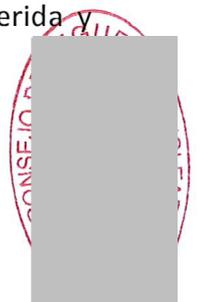
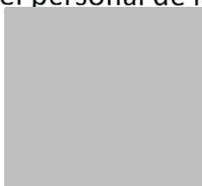
D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 22 de noviembre de 2017 en las dependencias de la Clínica Dental Arcos, sita en la [REDACTED] de Sestao (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico ubicada en dicho centro y de la cual constan los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/BI-0158
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-0158
- * **Titular:** Dr. [REDACTED]
- * **CIF:** [REDACTED]
- * **Teléfono:** [REDACTED]
- * **Actividad de la instalación:** Dental panorámico
- * **Tipo de instalación:** Dos (art. 17 RD 1085/2009)
- * **Finalidad de esta inspección:** Control

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Directora de la instalación, quién aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes

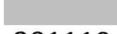


OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consta de dos gabinetes donde se encuentran los equipos de rayos X de las siguientes características:

Gabinete dental intraoral

Marca: 
Modelo: 
Nº de Serie: XBQA214
Tensión máx.: 70 kV
Intensidad máx.: 7 mA
Tubo: 
Modelo: 
Nº de Serie: 201110

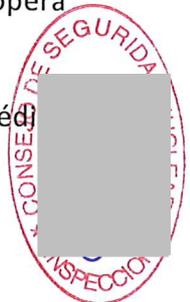
Gabinete Ortopantomografía

Marca: 
Modelo: 
Nº de Serie: YB005
Tensión máx.: 70 kV
Intensidad máx.: 7,5 mA
Tubo: 
Modelo: 
Nº de Serie: 9M22066

- Ambos equipos de rayos X se encuentran señalizados como zona controlada con riesgo de irradiación externa, de acuerdo a la norma UNE 73.302-91. Junto a los equipos existen, además, carteles de advertencia a las mujeres que deben comunicar al facultativo, si están embarazadas o creen poder estarlo, antes de someterse a exploración radiográfica.
- El accionamiento de los equipos de rayos X se realiza desde sendos pulsadores de disparo ubicados junto a sus puertas en el exterior de los gabinetes. Se manifiesta a la inspección que los disparos se realizan siempre con las puertas cerradas. Desde estos puestos de disparo se tiene visión sobre los equipos de rayos X.
- La instalación dispone, al menos, de un delantal plomado.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

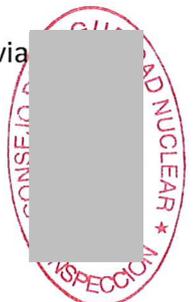
- D.  dispone de acreditación para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos, según certificado emitido por  el 8 de junio de 1996.
- La instalación no dispone de personal con acreditación de operador.
- Se manifiesta a la inspección que es el director de la instalación quien únicamente opera con los equipos de rayos X. Está considerado trabajador de categoría B.
- Asimismo, el Director manifiesta que con frecuencia anual es sometido a vigilancia médica ordinaria en centro médico autorizado, pero que no dispone del certificado médico.



- El control dosimétrico se realiza mediante un dosímetro personal de termoluminiscencia nominal contratado con el centro lector [REDACTED] y asignado al director de la instalación. Su historial dosimétrico se encuentra actualizado hasta septiembre de 2017 con valores nulos tanto para el acumulado de 2016 como para el periodo transcurrido de 2017.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

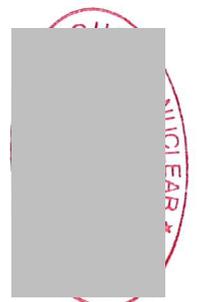
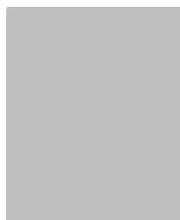
- Los equipos de rayos X coinciden con los inscritos en el registro de instalaciones de radiodiagnóstico médico, de última modificación fecha 24 de mayo de 2010.
- La instalación dispone de contrato de prestación de servicios (nº 0898) renovado con la UTPR [REDACTED] en fecha 31 de octubre de 2017. El contrato se encuentra firmado por ambas partes y en él se indica la automática renovación por periodos anuales. En él, se incluyen la realización del control de calidad anual a los equipos de rayos X, la verificación de los niveles de radiación, la estimación de dosis impartidas a pacientes, la elaboración del informe periódico, la señalización de las zonas de trabajo, la participación en la elaboración de un Programa de Protección Radiológica (PPR),...
- La instalación dispone de un PPR en [REDACTED] (Ed.:1.0; Rev.: 1.0; mayo de 2010), escrito y firmado por el titular. Dicho manual incluye medidas de prevención, de control, de vigilancia y administrativas.
- Con frecuencia anual los equipos de rayos X son sometidos a control de calidad por [REDACTED]. El último control de calidad realizado a los equipos es de fecha 15 de noviembre de 2017, según consta en orden de trabajo 171240, firmado por técnico de [REDACTED] se manifiesta a la inspección estar a la espera de recibir el informe definitivo. La inspección pudo comprobar que en la instalación se encuentran los informes de los realizados desde 2002 y posteriores. De los informes correspondientes a los realizados en fechas 1 de diciembre de 2015 y 23 de noviembre de 2016 la inspección comprobó que incluían control de calidad, medición de niveles de radiación y estimación de dosis en pacientes, no detectándose anomalías. Dichos informes se encontraban firmados por el técnico de [REDACTED] SL.
- El 16 de febrero de 2017 la [REDACTED] emitió el certificado periódico de conformidad de la instalación. En dicho certificado, firmado por el jefe de la UTPR, no figuran desviaciones.
- El informe periódico de la instalación correspondiente al periodo 2015-2016 fue enviado al Gobierno Vasco el 30 de marzo de 2017.



- Se manifiesta a la inspección que en el periodo correspondiente al último informe periódico no se han realizado reparaciones o intervenciones en el equipo por Empresa de Venta o Asistencia Técnica.
- La instalación dispone de los manuales de funcionamiento de los equipos de rayos X y de normas básicas en materia de protección radiológica.

CUATRO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con los equipos en condiciones normales de funcionamiento y utilizando agua como medio dispersor, se obtuvieron los siguientes resultados:
 - Con el equipo ortopantomógrafo funcionando a 64,6 kV; 6,5 mA y 11 s:
 - 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en contacto con la ventana de la puerta del gabinete.
 - Fondo radiológico en contacto con la puerta del gabinete, a la altura de la manilla y a nivel de suelo.
 - Fondo radiológico junto al pulsador de disparo, tras la pared.
 - Fondo radiológico en contacto con la pared del despacho médico, contiguo al gabinete.
 - Con el equipo dental intraoral funcionando a 70 kV y 7 mA:
 - 0,35 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en contacto con la puerta de cristal del gabinete.
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, junto al pulsador de disparo, tras la pared.
 - 0,23 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en el puesto de recepción.
 - Fondo radiológico en la sala de espera de pacientes, contigua al gabinete.
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia del representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de noviembre de 2017.

Fdo.: 

Inspector de instalaciones radiactivas

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En lugar, a 5 de 12 de 2017

*Se ruega que toda la información
contenida en este informe
se considere no publicable
excepto aquella indispensable
para cumplir los requisitos legales.*

Fdo.: 

Cargo..... Director

DILIGENCIA

En el trámite del acta con referencia CSN-PV/AIN/01/RX/BI-0158/17 correspondiente a la inspección realizada el 22 de noviembre de 2017 a la instalación de radiodiagnóstico médico de la Clínica Dental Arcos, sita en la [REDACTED] de Sestao (Bizkaia) el Director de la instalación efectúa un comentario.

El inspector autor de la inspección y de la presente diligencia manifiesta lo siguiente:

El comentario se refiere a la publicación del acta y no modifica el contenido de la misma.

En Vitoria-Gasteiz, el 9 de enero de 2018.

[REDACTED]
Fdo: [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

